



Núm. Expediente
2024/0000609511

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 624.216.831,03 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1331				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SUELDO SUSTITUCIONES PERSONAL SANIDAD SUBGRUPO A1	1331030927	G/41C/12560/00	01		157.370.298,01
JORNADA COMPLEMENTARIA	1331030927	G/41C/12660/00	01		148.402.352,39
SUELDO DE ESTATUTARIOS INTERINOS GRUPO A1	1331030927	G/41C/12860/00	01		200.619.792,18
PARTICIPACION PROGR. ESPECIAL.	1331060927	G/41C/15061/00	01		27.484.068,54
SEGURIDAD SOCIAL (P. SAN.)	1331060980	G/41C/16060/00	01		90.340.319,91
Total gastos aumento					624.216.831,03
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO(ADMON. GENERAL)	1331010980	G/12S/17001/00	01		881.990,00-
SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (PERSONAL SANIDAD)	1331030927	G/41B/12060/00	01		6.463.969,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL SANIDAD)	1331030927	G/41B/17061/00	01		5.519.671,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL SANIDAD)	1331050927	G/41B/17061/00	01		1.812.429,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL SANIDAD)	1331060927	G/41B/17061/00	01		2.018.387,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL SANIDAD)	1331040927	G/41B/17061/00	01		1.647.663,00-
RETRIBUCIONES ALTA DIRECCIÓN	1331030927	G/41C/10090/00	01		2.364.458,31-
SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (PERSONAL SANIDAD)	1331050927	G/41C/12060/00	01		23.310.377,00-
SUELDO DEL SUBGRUPO A2 (PERSONAL SANIDAD)	1331050927	G/41C/12061/00	01		23.439.524,00-
SUELDO DEL SUBGRUPO C1 (PERSONAL SANIDAD)	1331060927	G/41C/12062/00	01		1.376.040,00-
SUELDO DEL SUBGRUPO C2 (PERSONAL SANIDAD)	1331060927	G/41C/12063/00	01		16.711.767,00-
SUELDOS PERSONAL AGRUPAC. PROFES. (PERSONAL SANIDAD)	1331060927	G/41C/12064/00	01		5.298.456,00-
COMPLEMENTO DE DESTINO (PERSONAL SANIDAD)	1331050927	G/41C/12160/00	01		38.140.956,00-
COMPLEMENTO DE DESTINO (PERSONAL SANIDAD)	1331060927	G/41C/12160/00	01		37.371.299,00-
COMPLEMENTO ESPECIFICO (PERSONAL SANIDAD)	1331050927	G/41C/12161/00	01		79.949.665,55-
COMPLEMENTO ESPECIFICO (PERSONAL SANIDAD)	1331060927	G/41C/12161/00	01		59.821.577,00-
SALARIOS GRUPO I O ASIMILADO	1331030927	G/41C/14990/00	01		40.747.528,62-
SALARIOS GRUPO III O ASIMILADO	1331030927	G/41C/14992/00	01		24.276.000,00-
SALARIOS GRUPO IV O ASIMILADO	1331030927	G/41C/14993/00	01		18.340.075,69-
SALARIOS GRUPO V O ASIMILADO	1331030927	G/41C/14994/00	01		6.057.292,21-
ANTIGUEDAD	1331030927	G/41C/14995/00	01		9.132.940,64-
PERSONAL LABORAL PROPIO DE LAS EE.II. Y CONSORCIOS	1331060927	G/41C/15091/00	01		25.398.379,95-
OTRAS PRESTACIONES (PERS.LAB. EEII Y CONSORCIOS)	1331030927	G/41C/16390/00	01		1.389.329,08-
COMPLEMENTOS DE PENSIÓN (PERSONAL SANITARIO)	1331030927	G/41C/16460/00	01		2.247.741,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL SANIDAD)	1331060927	G/41C/17061/00	01		52.848.791,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL SANIDAD)	1331050927	G/41C/17061/00	01		41.912.428,00-
INCREMENTO RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL SANIDAD)	1331040927	G/41C/17061/00	01		26.053.671,00-



Núm. Expediente
2024/0000609511

INCREMENTO SANIDAD)	RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL	1331030927	G/41C/17061/00	01		51.210.812,98-
INCREMENTO CONSORCIOS)	RETRIB.FIJO (P.LAB. EEII Y	1331030927	G/41C/17091/00	01		17.031.907,00-
INCREMENTO SANIDAD)	RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL	1331060927	G/41E/17061/00	01		1.050.385,00-
INCREMENTO SANIDAD)	RETRIBUTIVO FIJO (PERSONAL	1331060927	G/41F/17061/00	01		391.320,00-
Total gastos disminución						624.216.831,03-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 624.216.831,03 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

El presente expediente de transferencia de créditos se justifica por la necesidad de adecuar los créditos disponibles en los distintos grupos de gastos a las necesidades previstas en cada uno de ellos hasta final de ejercicio.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:

La transferencia no tiene ninguna incidencia en los objetivos ni en los indicadores del programa presupuestario afectado por cuanto que no altera la actividad asistencial prevista.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 11 de Septiembre de 2024 con código NJyGw5gzF06lxG72qyHT29xqcH75UV

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CÓDIGO: NJyGwoX3TPeimo7GkT1i20b9x5x5dy



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2024/0000609511

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS